

RESOLUCIÓN No. **0670** DE 2013

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y constitucionales,

1. Que el Art. 33 del 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
2. Que el Art. 73 de la Ley 1474 de 2011, establece: "*cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.
3. Que el Decreto 2641 de 2012, reglamentó los Art. 76 y 77 la Ley 1474 de 2011 y en su Art. 1 estipuló: "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".
4. Que la Administración Municipal dando cumplimiento a la normatividad en comento, y en el marco del desarrollo del proyecto "Transparencia para la paz y el desarrollo" financiado por la Unión Europea, coordinado por la Corporación Transparencia por Colombia, se permite convocar al primer taller a realizar el 11 de Octubre de 2013.
5. Que de igual manera para que los Servidores Públicos puedan participar de la actividad programada, se considera conveniente modificar parcialmente el horario durante el día 11 de Octubre de 2013.
5. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga para los servidores públicos el día 11 de Octubre de 2013 así:

- El día 11 de Octubre de 2013 en el horario de 7:00 A.M a 3:00 P.M. Jornada Continua.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de las 3:00 P.M. del día 11 de Octubre de 2013, no habrá servicio en la Administración Central Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga, conforme a

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.

0670

lo expuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

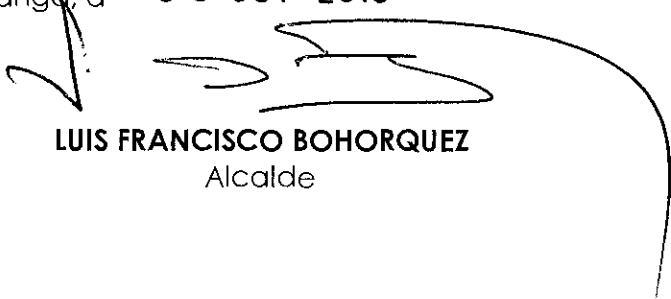
ARTÍCULO TERCERO:

Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

09 OCT 2013



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde